

RV: Recurso de reposición, Ronal Urrea

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 2:22 PM

Para: Juzgado 37 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin37bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

...MEGM...

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 8:00 a. m.

Asunto: Recurso de reposición, Ronal Urrea

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

JUEZ: ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

REF PROCESO: 11001-33-36-037-2020-000246-00

DEMANDANTE: Ronald Steven Urrea y otros.

DEMANDADO: Nación, ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.

Asunto: Recurso de reposición

Buenos días por favor acuse recibo de esta comunicación

Atentamente,

JPS ABOGADOS

Nit: 9012036619

Jorge Andres Peña Solorzano

CC 14.012.123

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

JUEZ: ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

REF PROCESO: 11001-33-36-037-2020-000246-00

DEMANDANTE: Ronald Steven Urrea y otros.

DEMANDADO: Nación, ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.

Asunto: Recurso de reposición contra el auto de fecha de notificación 23 de septiembre de 2021.

En calidad de apoderado de la parte demandante me permito interponer recurso de reposición por las siguientes consideraciones:

1. La demanda fue notificada al ministerio de justicia y del derecho el día 9 de diciembre de 2020, al enviar el escrito de la demanda y sus anexos a los correos notificaciones@inpec.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co
2. La notificación de la subsanación de la demanda fue enviada al ministerio de justicia y del derecho el día 3 de Marzo de 2021 a los correos notificaciones@inpec.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co
3. Se envía nuevamente el cumplimiento al auto de admisión de la demanda en el cual se solicito la notificación al minjusticia y al inpec, lo cual se aporto en debida forma con notificación a los mismos correos mencionados anteriormente.

Por lo anterior se solicita darle continuidad al tramite sin perjuicio de las consecuencias de ley dispuestas en el cpaca y cgp, pues la notificación se realizo en correcta forma ateniéndose a lo que dispone el decreto 806 del 2020.

ANEXOS

1. Documento pdf prueba del envío de la demanda.

2. Documento pdf del envío de la subsanación.
3. Oficio de cumplimiento enviado el día 3 de Marzo de 2021.
4. Documento pdf del envío del oficio de cumplimiento

Atentamente,



JPS&ASOCIADOS S.A.S
R.L JORGE ANDRÉS PEÑA SOLÓRZANO
C.C 14.012.123 DE CHAPARRAL
T.P 264.866 DEL C.S DE LA J
Correo: jps1abogados@gmail.com



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

NOTIFICACION DE DEMANDA

1 mensaje

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

9 de diciembre de 2020, 14:57

Para: notificaciones@inpec.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-**JUEZ:** ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**MEDIO DE CONTROL:** Reparación directa**REF PROCESO:** 11001-33-36-037-2020-000246-00**DEMANDANTE:** Ronald Steven Urrea y otros.**DEMANDADO:** Nación, ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.

por favor acuse recibo de este correo.

Atentamente,

Jorge Andres Peña Solorzano

CC 14.012.123

**DEMANDA PARA NOTIFICAR RONALD URREA.pdf**
14577K



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA, CUMPLIENDO CON EL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

1 mensaje

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

3 de marzo de 2021

Para: notificaciones@inpec.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Buenas tardes, por favor acuse recibo de este correo.

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

9 dic 2020 14:57

para notificaciones, notificaciones.judiciales

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-**JUEZ:** ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**MEDIO DE CONTROL:** Reparación directa**REF PROCESO:** 11001-33-36-037-2020-000246-00**DEMANDANTE:** Ronald Steven Urrea y otros.**DEMANDADO:** Nación, ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.**Asunto:** Cumplimiento del auto admisorio de la demanda

Atentamente,
JPS ABOGADOS
Nit: 9012036619
Jorge Andres Peña Solorzano
CC 14.012.123

 **SUBSANACION RADICAR RD RONALD URREA.pdf**
1201K



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

1 mensaje

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

3 de marzo de 2021, 10:49

Para: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, admin37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-**JUEZ:** ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**MEDIO DE CONTROL:** Reparación directa**REF PROCESO:** 11001-33-36-037-2020-000246-00**DEMANDANTE:** Ronald Steven Urrea y otros.**DEMANDADO:** Nación, ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.**Asunto:** Cumplimiento con lo requerido en el auto admisorio de la demanda

Buenos días por favor acuse recibo de esta comunicación

Atentamente,
JPS ABOGADOS
Nit: 9012036619
Jorge Andres Peña Solorzano
CC 14.012.123

2 adjuntos**RADICAR CUMPLIMIENTO AUTO ADMISORIO RONAL URREA.pdf**
388K**demanda ronal urrea vs inpec.docx**
76K

**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA**

JUEZ: ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

REF PROCESO: 11001-33-36-037-2020-000246-00

DEMANDANTE: Ronald Steven Urrea y otros.

DEMANDADO: Nación ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.

Asunto: Cumplimiento de lo requerido en el auto admisorio de la demanda.

En calidad de apoderado de la parte demandante me permito cumplir con lo requerido de la siguiente manera:

1. Se aporta constancia del envío del escrito de subsanación y sus anexos a la parte demandada, INPEC y Ministerio de justicia y del derecho, a los correos electrónicos notificaciones@inpec.gov.co y notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co
2. Se adjunta demanda en medio magnético Word.
3. Se adjunta constancia del envío de este memorial a los correos de la contraparte notificaciones@inpec.gov.co y notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Atentamente,



JPS&ASOCIADOS S.A.S
R.L JORGE ANDRÉS PEÑA SOLÓRZANO
C.C 14.012.123 DE CHAPARRAL
T.P 264.866 DEL C.S DE LA J
Correo: jps1abogados@gmail.com



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA, CUMPLIENDO CON EL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA.

1 mensaje

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>
Para: notificaciones@inpec.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

3 de marzo de 2021

Buenas tardes, por favor acuse recibo de este correo.

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>
para notificaciones, notificaciones.judiciales

9 dic 2020 14:57

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADIMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

JUEZ: ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

REF PROCESO: 11001-33-36-037-2020-000246-00

DEMANDANTE: Ronald Steven Urrea y otros.

DEMANDADO: Nación, ministerio de justicia e Instituto penitenciario y carcelario.

Asunto: Cumplimiento del auto admisorio de la demanda

Atentamente,
JPS ABOGADOS
Nit: 9012036619
Jorge Andres Peña Solorzano
CC 14.012.123

 **SUBSANACION RADICAR RD RONALD URREA.pdf**
1201K



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

Acuse de recibido del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>

3 de marzo de 2021, 10:12

Para: JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

Acuse de recibido.

Notificaciones Judiciales MJD

Dirección Jurídica

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1580

www.minjusticia.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE MEMORIAL DE ENVÍO DEL CUMPLIMIENTO DEL AUTO ADMISORIO

1 mensaje

JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

3 de marzo de 2021, 10:30

Para: notificaciones@inpec.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Buenos días por favor acuse recibo de este correo.

Atentamente,
JPS ABOGADOS
Nit: 9012036619
Jorge Andre Peña Solorzano
CC 14.012.123

 **CUMPLIMIENTO SUB RONAL URREA PARA NOTIFICAR.pdf**
237K



JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

Acuse de recibido del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>
Para: JPS SAS <juridicajpsabogados@gmail.com>

3 de marzo de 2021, 10:30

Acuse de recibido.

Notificaciones Judiciales MJD

Dirección Jurídica

notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1580

www.minjusticia.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."